



ACUERDO DE CONCEJO N°084-2025-MDCG/CM

Castillo Grande, 17 de octubre del 2025.

El ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:



El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°019-2025-MDCG/CM, de fecha 17 de octubre del 2025, y la Agenda 3: Proveído N°037-2025-GM/MDCG, de fecha 13 de octubre de 2025, emitido por el Gerente Municipal (e) mediante el cual remite el expediente Administrativo N°4327 presentado por el presidente de la Organización Sister Cities America -Ideas Perú, cursa invitación para asistir en el evento denominado XI Encuentro Latinoamericano de Líderes Locales “Buenas Prácticas de Gestión y Gobernabilidad” a realizarse el 20 y 21 de noviembre en la ciudad de Lima-Perú, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, prescribe que: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”, en concordancia con el artículo IV de la precitada Ley, que establece: “Los gobiernos locales (...) promueven (...) el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción”;

Que, el artículo 41º de la citada Ley, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°019-2025-MDCG/CM, de fecha 17 de octubre del 2025, se sometió a debate la invitación para asistir y participar en el evento denominado XI Encuentro Latinoamericano de Líderes Locales “Buenas Prácticas de Gestión y Gobernabilidad” a realizarse el 20 y 21 de noviembre en la ciudad de Lima-Perú, previo debate sobre el asunto por los miembros del Concejo Municipal en pleno, se procedió a someter a votación la participación del regidor ISAIS IVAN DURAN ALVARES, para asistir y participar al evento denominado XI Encuentro Latinoamericano de Líderes Locales “Buenas Prácticas de Gestión y Gobernabilidad” a realizarse el 20 y 21 de noviembre en la ciudad de Lima-Perú; APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estando aprobado en Sesión de Concejo y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, por UNANIMIDAD el Concejo Municipal:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la asistencia y participación del regidor **ISAIS IVAN DURAN ALVAREZ**, en el evento denominado **XI Encuentro Latinoamericano de Líderes Locales "Buenas Prácticas de Gestión y Gobernabilidad"** a realizarse el 20 y 21 de noviembre en la ciudad de Lima-Perú, por las razones expuestas en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 17 de octubre del 2025, y por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo.



ARTÍCULO 2º. – AUTORIZAR el otorgamiento de los viáticos, pasajes y demás gastos que correspondan, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes, los cuales serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional de la entidad.

ARTÍCULO 3º. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Tesorería, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, así como la verificación y rendición de los gastos correspondientes, conforme a ley.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, al Regidor designado, Concejo Municipal, demás órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO 5º.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Archivo/SG/MDCG